

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

#### **DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

<b>REGIÓN</b>	DEL B	IO B	ĺΟ	

URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
441
FECHA
20/09/2016
ROL S.I.I
6921-1
MODIFICACIÓN

### **VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

#### **RESUELVO:**

1 Aprobar la modificación de proyecto de				-OBRA NUEVA-						
para el pre	dio ubicado en calle /avenida /camino						TUCAPEL			
Nº	2827	Lote Nº	1-A	Manzana		Sector	VALLE PAICAVI			
	URBANO			Zona		HE3	del Plan Regulado	or Comunal.		
En conforr	midad a los planos y además ante	ecedentes	timbrados	por esta	D.O.M.,	que form	nan parte de la prese	nte autorización y que		
se encuent	tran archivados en el expediente S.M	P.E 5.1.	17. Nº		6061 de	fecha 24/	05/2016			
2 Rempla	azar y/o adjuntar los Planos y/o Espec	ficaciones	Técnicas r	nodificadas	s al exped	liente S.P.	E 5.1.6.			
Nº	11902 de 03/09/2014	, se	gún listado	adjunto.						
3 Dejar c	onstancia que la presente modificació	n cumple o	con los requ	uisitos para	acogerse	e a las sig	uientes disposiciones es	speciales:		
4 La pres	sente resolución se otorga amparada e	en las sigu	ientes auto	rizaciones	especiale	s:				
						-				

## 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
INMOBILIARIA TERRAS LTDA.			
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
COLULEMBIER PICCHI ENRIQUE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE		R.U.T.	
PÉREZ NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
••••			

## 6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	659	02/12/2014

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PISO 1	33,15	OFICINA
PISO 2	27,44	OFICINA
TOTAL MODIFICACIÓN	60,59	

#### 8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

_		22011110(0) 001111							
		RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:						
			CLASE Art. 2.1.33 O	GUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC			
	V	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	SERVICIOS		OFICINAS	BASICO			
		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:						
		INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	*****					

#### 8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	5494,87 m2			
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	2368,57		2.368,57	
TOTAL	2.368,57		2.368,57	

## 8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO			PROYECTADO				PERMITIDO		IDO	PROYECTADO																			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,5			COEFICIENT OCUPACIÓN			0,6			0,23																		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			,		DENSIDAD																								
ALTURA MAXIMA EN METROS		20 + PISO RETIRO	7,	8 mts	ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		SE PE		MIENTO SE		SE PERMITE		MITE		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		26			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 28			28																					
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QU	DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO																												
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C																													
Art. 121	Art. 122	Art. 123		Art. 124	ı	Art. 55		Otro																					
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		-				Todo			Parte	V	No																		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			5	Si	<b>☑</b> No	Res. Nº	•		FECHA																				

## 8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS			OFICINAS	1		
LOCALES COMERCIALES			ESTACIONAMIENTOS			
OTROS (ESPECIFICAR):						

## 8.5.- PAGO DE DERECHOS:

	NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DES	TINO	CLAS.	M2 MODIF.		JPERFICIE A MOD. M2 RES		SULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
	1 UNIDAD 3	1	33,15	OFI	CINA	A3	33,15		560,87	594	4,02	84.377	
	2 UNIDAD 3	1	27,44	OFI	CINA	A3	27,44		453,86	481	1,30	69.843	
	MODIFICACIÓN - ALTERACION - H	ABILITACIĆ	N										
	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O	.G.U.C.											
	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA												
	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	)			NUE	O DESTINO							
	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO	DE NUEVAS	UNIDADES						
						TOTALES	60,59		1.014,73	1.07	75,32	154.220	
SUBT	OTAL DERECHOS MUNICIPALES									%		154.220	
DESC	CUENTO POR UNIDADES REPETIDA	S								(-)		0	
TOTA	L DERECHOS MUNICIPALES									%		154.220	
DESC	CUENTO 30% CON INFORME FAVOR	RABLE DE R	EVISOR INDE	PENDIENTE						(-)		0	
MON	TO CONSIGANDO AL INGRESO			E	BOLETA					(-)		0	
TOTA	TOTAL A PAGAR										154.220		
GIRO	INGRESO MUNICIPAL						Nº	540581	6	FECHA		15/09/2016	
CON/	/ENIO DE PAGO	Nº			FECH	FECHA VALOR\$							

### NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	1075,32 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17	
2	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	
3	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras)	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total	
7	Se mantiene sin modificacion el proyecto de calculo estructural y las especificaciones técnicas de arquitectura del permiso que se modifica.	
8	Suscribe como contructor el Arqto. Francisco Pérez Núñez	
9	Deberá considerar todas las Notas indicadas en permiso que modifica	

JAG / PLG / evb

JUAN AND REOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DIE OBRAS MUNICIPALES